





DEPTO OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 310822

CON ESTA FECHA
SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 3553,

TALCA, 14 OCT 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 1.715, (V. y U.), de fecha 27 de febrero 2012, que aprueba selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero, efectuado mediante Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSV-CNT	78782	JOSE MARIA ESCRIVA DE BALAGUER	96	LINARES

- c) La Resolución Exenta N° 894 de fecha 11 de agosto del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACION POPULORUM PROGRESSIO" o "O.N.G. CORPORACION POPULORUM PROGRESSIO"	65.466.920-1	06-08-2008

- d) La Carta S/N° de fecha 24 de septiembre de 2013 de la EGIS mencionada, en la cual se adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	SILVA MORA KARINA ESTER	15.155.394-K	COVARRUBIAS MELLA JACQUELINE DE LAS MERCEDES	12.874.958-6

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EGIS, identificados en el **VISTO d)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado la **Resolución Exenta N° 1.715, (V. y U.)**, de fecha **27 de febrero 2012**, rige en todas sus partes.

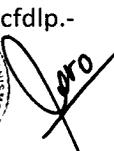
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- JEFE DEPTO. OO. HABITACIONALES
- O.N.G. CORPORACION POPULORUM PROGRESSIO
PASAJE VÍCTOR ILLANES N° 722 – POB. MALAQUIAS CONCHA – LINARES.
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE RIOS)
- OFICINA DE PARTES




cfdlp.-
[Signature]